

La CNMC autoriza con compromisos la compra de Lázaro Soto por Salzillo Servicios Funerarios

- Incluye la adquisición de tres tanatorios y un crematorio en la Región de Murcia.
- Los compromisos garantizarán la competencia en el mercado mayorista de tanatorio en el municipio de Águilas.

Madrid, 15 de enero de 2026. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha autorizado, en segunda fase y con compromisos, que Salzillo Servicios Funerarios S. L adquiera el control exclusivo de Lázaro Soto S. L. ([C/1579/25](#)). La operación afecta a los mercados de servicios funerarios minoristas, a los servicios mayoristas de tanatorio y crematorio, y al mercado de seguros de decesos, estrechamente vinculado con los anteriores.

Salzillo opera en la Región de Murcia y está controlada por Albia y Funespaña, que pertenecen a los grupos Santa Lucía y Mapfre, ambos activos en el mercado de seguros de deceso. Este mercado mantiene una relación vertical con la prestación de servicios funerarios.

Lázaro Soto está presente en los municipios de Lorca, Águilas y en la pedanía La Paca. La compra incluye la adquisición de sus tres tanatorios en estos municipios y del crematorio situado en Lorca.

Riesgos para la competencia

Durante el análisis de la operación, la CNMC evaluó los posibles riesgos para la competencia que podrían derivarse de su autorización sin compromisos o condiciones. Para ello, realizó un *test* de mercado y mantuvo consultas con distintos agentes potencialmente afectados.

El análisis muestra que el refuerzo vertical derivado de la operación podría comprometer la viabilidad del único competidor del Tanatorio Lázaro Soto en el municipio de Águilas.

Compromisos propuestos

Para eliminar este riesgo, Salzillo presentó una serie de compromisos que deberán cumplirse durante un mínimo de cinco años, prorrogables por otros dos. Su objetivo es evitar que la operación afecte negativamente a la viabilidad económica del único competidor.

En concreto, los compromisos consisten en:

- El nombramiento, por parte de Mapfre, del gestor del tanatorio competidor en Águilas como prestador preferente de servicios funerarios.
- La homologación, por parte de Santa Lucía, del establecimiento competidor en Águilas, mediante la firma de un acuerdo que fije tarifas y condiciones de prestación de los servicios.

La CNMC considera que estos compromisos son suficientes para resolver los problemas detectados y supervisará su correcto cumplimiento, así como la evolución de los efectos de la operación en el mercado.

Contenido relacionado:

- [C/1579/25](#)
- [Blog](#): En la CNMC vigilamos las concentraciones entre empresas